

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Octubre trece de dos mil veintidos

Proceso	: EJECTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	: JUAN SEBASTIAN VALENCIA CIFUENTES MARCELA CIFUENTES BERNAL
Demandado	: ALBERTO VALENCIA AGUDELO
Radicación	: 631904089002-2021-00173-00
Sustanciación	: 0291

Dentro del término de traslado en el proceso de la referencia, al demandado, presentó escrito contestando la demanda y presentando excepciones de mérito por intermedio de apoderado judicial; de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 443 del C. G. P córrase traslado a la parte actora por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

14 DE OCTUBRE DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e7525c68c748103a6ff0a2bbdfa5a8d21b720030213940379f11e3a606f051**

Documento generado en 13/10/2022 04:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>